

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

23691 *Anuncio de la Notaría de doña María Nieves García Inda (Benalmádena) sobre subasta extrajudicial de la finca 13041 del Registro de la Propiedad 2 de Benalmádena.*

Edicto de anuncio de subasta.

Yo, María Nieves García Inda, Notario del ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Benalmádena y despacho profesional en avenida Constitución, número 6, edificio Salca, planta 2.ª, local 65-68, Arroyo de la Miel,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento ejecutivo extrajudicial, número de expediente 1/2010, sobre la siguiente finca:

Finca número ciento noventa y dos/cuatro. Apartamento tipo D radicado en la planta del bloque B del complejo residencial denominado Cruz del Sur, situado en el lugar denominado Terramar Alto, término de Benalmádena, hoy Avenida Terramar Alto.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Benalmádena número 2, Tomo 1183, Libro 613, folio 131, finca número 13041.

Referencia catastral: 3914301UF6531S0193BG.

Y que, habiendo transcurrido los plazos y cumplidas las disposiciones legales pertinentes, procede la subasta de dicha finca que se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primero.-Se señala la primera subasta para el día 2 de agosto de 2010 a las 10.00 horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 1 de septiembre de 2010, a las 10.00 horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 30 de septiembre de 2010 a las 10 horas; y, en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 8 de octubre de 2010 a las 10.00 horas.

Segundo.-Todas las subastas se celebrarán en el despacho de mi Notaría sito en avenida de la Constitución, número 6, edificio Salca, Local 65-68, 29631 - Arroyo de la Miel - Benalmádena.

Tercero.-El tipo para la primera subasta es de doscientos treinta mil cinco euros (E 230.005) euros; para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Cuarto.-La documentación y la certificación registral pueden consultarse en mi Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Quinto.-A excepción del acreedor, todos los demás postores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en mi notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el importe a consignar será el veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

Sexto.-Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para la subasta, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones y boletines correspondientes, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación

Benalmádena, 11 de junio de 2010.- María Nieves García Inda, Notario.

ID: A100053598-1